



CM/604

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 ENE 2018

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 180/017 de 3 de julio de 2017 que aprobó la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo;

RESULTANDO: que el artículo 2° del Decreto 180/017 creó el Centro Nacional de Coordinación Contra el Terrorismo y estableció que su Director será designado por el Poder Ejecutivo, con el cometido de asesorar, coordinar, planificar y supervisar los asuntos relacionados con la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección deberá ser ocupada por el Secretario del Consejo de Defensa Nacional (CO.DE.NA) o de la persona con idoneidad en la materia que sea designada por el Poder Ejecutivo;

II) que el Secretario del CO.DE.NA reúne las condiciones profesionales y personales que la investidura de la Dirección del precitado Centro requiere;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas;

2018-2-1-0002161.-

COMIBO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1°.- Designase como Director del Centro Nacional de Coordinación contra el Terrorismo al General de Ejército Juan José Saavedra.
- 2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020